

Informe sobre las bajas temerarias o anormales del concurso de pago por copia:

Una vez revisadas las justificaciones de bajas temerarias presentadas por las empresas VSM Sistemas Coruña, RICOH España e Inforhouse,:

Empresa VSM Sistemas Coruña:

Dado que:

1. La empresa poseen experiencia sobrada en el ámbito motivo del concurso.
2. La empresa posee una elevada facturación en el ámbito motivo del concurso.
3. La empresa se compromete a cumplir estrictamente las exigencias del pliego de condiciones que rigen el concurso.
4. La empresa se compromete a cumplir con los derechos laborales de sus trabajadores.
5. La empresa justifica los precios presentados asegurando que el margen de beneficio obtenido teniendo en cuenta el volumen de copias es similar al de otras licitaciones ganadas este año.

Se decide aceptar las justificaciones de bajada temeria o anormal.

Empresa VSM Sistemas Coruña:

Dado que:

1. La empresa posee experiencia sobrada en el ámbito motivo del concurso.
2. La empresa posee una elevada facturación en el ámbito motivo del concurso.
3. La empresa se compromete a cumplir estrictamente las exigencias del pliego de condiciones que rigen el concurso.
4. La empresa se compromete a cumplir con los derechos laborales de sus trabajadores.
5. La empresa justifica los precios presentados asegurando que el margen de beneficio obtenido teniendo en cuenta el volumen de copias es similar al de otras licitaciones ganadas este año.

Se decide aceptar las justificaciones de bajada temeria o anormal.

Empresa Ricoh España:

1. La empresa posee experiencia sobrada en el ámbito motivo del concurso.
2. La empresa posee una elevada facturación en el ámbito motivo del concurso.
3. La empresa se compromete a cumplir estrictamente las exigencias del pliego de condiciones que rigen el concurso.
4. La empresa se compromete a cumplir con los derechos laborales de sus trabajadores.
5. La empresa justifica los precios presentados asegurando que el margen de beneficio obtenido teniendo en cuenta el volumen de copias es similar al de otras licitaciones ganadas este año.
6. Calculando los ingresos que van a percibir las empresas en función de los números de copias en color y blanco y negro, y el precio de los excesos en color y blanco y negro, se aprecia que la empresa aunque presenta una oferta de 0€ en los precios de los excesos es la empresa que va a recibir mayores ingresos por la realización de copias en este Ayuntamiento, aunque el número de copias aumente considerablemente.

Se decide aceptar las justificaciones de bajada temeraria o anormal.

Empresa Inforhouse:

Dado que:

1. La empresa posee experiencia sobrada en el ámbito motivo del concurso y además está actualmente prestando el servicio, por lo que es conocedora de los gastos e ingresos necesarios para afrontar la contratación. Presenta un estudio de costes directos e indirectos y la viabilidad del contrato.
2. La empresa se compromete a cumplir estrictamente las exigencias del pliego de condiciones que rigen el concurso.
3. La empresa se compromete a cumplir con los derechos laborales de sus trabajadores.
4. La empresa justifica los precios presentados asegurando que el margen de beneficio obtenido teniendo en cuenta el volumen de copias está estudiado y valorado resultando rentable.

Se decide aceptar las justificaciones de bajada temeraria o anormal.

A Coruña, a 30 de agosto de 2018